



Montevideo, 13 de junio de 2023.

R. de D. N° 226/2023

Acta 1239

EE2023-67-001-000605

VISTO: la solicitud de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 1/6/2023, para que la funcionaria postal Sra. Rafaela Natalia Márquez Cotignola C.10.432, pase en comisión a desempeñarse en tareas de asistencia directa al Sr. Ministro, Dr. Pablo Mieres.

RESULTANDO: **I)** que la solicitud formulada se fundamenta en lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley N° 19.924; **II)** que la citada disposición normativa autoriza el traslado de funcionarios de organismos públicos para prestar tareas de asistencia directa a Ministros, a expresa solicitud de éstos; **III)** que estos traslados tienen carácter preceptivo, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley N° 18.172.

CONSIDERANDO: **I)** que se establece que la comisión perdurará hasta el final del mandato; **II)** que corresponderá autorizar el pase en comisión relacionado, teniendo presente el plazo indicado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 del 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar el Pase en Comisión de la funcionaria Sra. Rafaela Natalia Márquez Cotignola C.10.432, para prestar tareas de asistencia directa al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, hasta el final del mandato; notificándose personalmente.
- 2) Cúrsese oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil, adjuntando los formularios correspondientes y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, transcribiendo la presente resolución.
- 3) Pase a la Gerencia de la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.



4) Con la constancia de la inscripción en el RVE - ONSC, archívese sin perjuicio.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**